

www.gadmriobamba.gob.ec

#### Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0232-R

Riobamba, 16 de diciembre de 2021.

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2021-0232-R.

Señores
ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL
Presente.

De mi Consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles quince de diciembre de dos mil veintiuno; a través de los medios digitales habilitados para el efecto en consideración a las medidas de bioseguridad, a causa de la pandemia por el Covid-19; trató el punto: 4.- Ordenanzas en Discusión: - Primera Discusión de la Propuesta de Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la Obra "Reconstrucción del área recreativa de la Ciudadela del MOP", para el cobro del tributo por Contribución Especial de Mejoras:

Así, luego de la lectura del Dictamen de la Comisión de Planificación y Presupuesto contenido en el Memorando Nro. GADMR-CC-2021-2366-M; así como del Informe Jurídico emitido mediante Memorando Nro. GADMR-PR-DN-2021-0190-M, suscrito por el Dr. Galo Rodrigo Inca Pilco, Abogado 3-Líder de Equipo, por la moción presentada por el Dr. Luis Carvajal, Concejal del cantón, que: "Este Concejo Municipal Apruebe en Primera Discusión la Propuesta de Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la Obra "Reconstrucción del área recreativa de la Ciudadela del MOP", para el cobro del tributo por Contribución Especial de Mejoras"; con once votos a favor de los señores Concejales presentes, **RESOLVIÓ:** Aprobar en Primera Discusión la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la Obra "Reconstrucción del área recreativa de la Ciudadela del MOP", para el cobro del tributo por Contribución Especial de Mejoras.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



#### www.gadmriobamba.gob.ec

#### Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0232-R

## Riobamba, 16 de diciembre de 2021<sup>-</sup>

## Documento firmado electrónicamente

# Dr. Iván Fernando Paredes García **SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO**

#### Copia:

Señora Abogada Cristina Alexandra Falconi Cumba Concejala del Cantón Riobamba

Señora Doctora Dolores del Rocio Pumagualli Jacome Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor Jorge Abelardo Morocho Moncayo Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor Luis Alfredo Carvajal Novillo Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero Marco Vinicio Portalanza Chavez **Concejal del Cantón Riobamba** 

Señor Ingeniero Marco Vinicio Sinaluisa Lozano Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera Maria Nathalia Urgilez Zabala Concejala del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera Martha Piedad Simbaña Remache Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Patricio Corral Davalos Concejal del Cantón Riobamba

Señor Licenciado

Señor Doctor Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D Concejal del Cantón Riobamba

Señora Magíster Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina **Directora General de Comunicación** 

Señor Ingeniero Jairo Ivan Aucancela Rivera **Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial** 



## www.gadmriobamba.gob.ec

3/3

## Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0232-R

Riobamba, 16 de diciembre de 2021<sup>.</sup>

Señor Arquitecto Edgar Rodrigo Montero Guarco **Especialista de Ordenamiento Territorial - UCEM** 

Señorita Ingeniera Erica Paulina Nieto Barahona **Secretaria de Despacho** 

tp